



## Convención de Lucha contra la Desertificación

Distr. general  
19 de noviembre de 2012  
Español  
Original: inglés

---

### Comité de Ciencia y Tecnología

#### Tercera reunión especial

Fortaleza (Brasil), 4 a 7 de febrero de 2013

Tema 2 c) del programa provisional

#### Remodelación de la labor del Comité de Ciencia y Tecnología de conformidad con el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018):

Preparación de la Tercera Conferencia Científica de la CLD, sobre el tema "Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible: contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales"

### **Informe sobre los progresos realizados en la preparación de la Tercera Conferencia Científica de la CLD, sobre el tema "Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible: contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales"**

#### Nota de la secretaría

##### *Resumen*

En su decisión 18/COP.10, la Conferencia de las Partes (CP) en la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) decidió que la Tercera Conferencia Científica de la CLD se celebraría en 2014 en una reunión especial del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), de conformidad con lo dispuesto en la decisión 13/COP.8, párrafo 1. En la misma decisión, la CP pidió a la Mesa del CCT que, con el apoyo de la secretaría y sobre la base de los resultados de la evaluación de la organización de la Segunda Conferencia Científica de la CLD, estableciera las atribuciones y los procedimientos para la selección de una institución directiva o un consorcio directivo que estuviera cualificado y poseyera experiencia en la esfera temática pertinente elegida por la CP, a fin de que organizara la Tercera Conferencia Científica de la CLD bajo la orientación de la Mesa del CCT.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Antecedentes .....	1–6	3
II. Progresos realizados en la preparación de la Tercera Conferencia Científica de la CLD .....	7–12	4
III. Conclusiones y recomendaciones .....	13	5
 Anexo		
Atribuciones para la selección de una institución directiva o un consorcio directivo que organice la Tercera Conferencia Científica de la CLD .....		6

## I. Antecedentes

1. El marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) (véase la decisión 3/COP.8) destaca la importancia que se da al desarrollo y la aplicación de métodos adecuados y científicos para supervisar y evaluar la desertificación, y subraya la necesidad de adoptar una visión holística.
2. En su octavo período de sesiones, la Conferencia de las Partes (CP) decidió, mediante su decisión 13/COP.8, reforzar la base científica que sustenta la Convención. Con este fin, las Partes resolvieron que cada período ordinario de sesiones futuro del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT) sería organizado por la Mesa del CCT predominantemente con un formato de conferencia científica y técnica, en consulta con una institución directiva o un consorcio directivo que estuviera cualificado y poseyera experiencia en la esfera temática pertinente elegida por la CP.
3. En consecuencia, la Primera Conferencia Científica de la CLD se celebró durante el noveno período de sesiones de la Conferencia de las Partes (CP 9), del 22 al 24 de septiembre de 2009, y versó sobre el tema "Evaluación y vigilancia biofísica y socioeconómica de la desertificación y la degradación de las tierras, para apoyar la adopción de decisiones en la ordenación de las tierras y el agua"; la Segunda Conferencia Científica de la CLD, sobre el tema "Evaluación económica de la desertificación, la ordenación sostenible de las tierras y la capacidad de recuperación de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas", tendrá lugar en Fortaleza (Brasil) del 4 al 7 de febrero de 2013.
4. En su decisión 18/COP.10, la CP decidió que el tema que se examinaría en la Tercera Conferencia Científica de la CLD sería el siguiente: "Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible: contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales".
5. Además, la CP:
  - a) En su decisión 18/COP.10, párrafo 12, decidió que la Tercera Conferencia Científica de la CLD tendría lugar en 2014 en una reunión especial del CCT, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 13/COP.8, párrafo 1;
  - b) En su decisión 18/COP.10, párrafo 14, pidió a la Mesa del CCT que, con el apoyo de la secretaría, estableciera las atribuciones y los procedimientos para la selección, teniendo en cuenta el equilibrio regional, de una institución directiva o un consorcio directivo que estuviera cualificado y poseyera experiencia en la esfera temática pertinente elegida por la CP a fin de que organizara la Tercera Conferencia Científica de la CLD bajo la orientación de la Mesa del CCT;
  - c) En su decisión 18/COP.10, párrafo 15, pidió a la Mesa del CCT que, con el apoyo de la secretaría, seleccionara a la institución directiva o al consorcio directivo por lo menos dos años antes de cada futura conferencia científica de la CLD.
6. En su decisión 16/COP.9, párrafo 8, la CP encargó a la Mesa del CCT que velara por que la selección de la institución o el consorcio se efectuara de manera transparente, en estricta conformidad con los criterios que se hubieran establecido y de forma que se evitara todo conflicto de intereses entre la institución o el consorcio seleccionado y cualquier miembro de la Mesa.

## II. Progresos realizados en la preparación de la Tercera Conferencia Científica de la CLD

7. Como una de las primeras medidas, la Mesa del CCT, en su reunión de febrero de 2012<sup>1</sup>, debatió cómo organizar, en lo tocante a las modalidades y los plazos, el proceso de selección de la institución o el consorcio directivo, teniendo en cuenta que, de conformidad con lo dispuesto en la decisión 16/COP.9, párrafo 8, el proceso de selección de la institución o el consorcio directivo debía llevarse a cabo con dos años de antelación.

8. En su reunión del 29 y el 30 de mayo de 2012, la secretaría, con el acuerdo de la Mesa del CCT, publicó una convocatoria de candidaturas de instituciones o consorcios interesados en organizar la Tercera Conferencia Científica de la CLD. En la convocatoria de propuestas se incluyeron las atribuciones para la selección de la institución o consorcio directivo y se detallaron el procedimiento y los requisitos para organizar la Tercera Conferencia Científica de la CLD. Las atribuciones, que tienen en cuenta los resultados de la evaluación de la organización de la Primera Conferencia Científica de la CLD (ICCD/CST(S-2)/2), figuran en el anexo del presente documento.

9. La convocatoria de candidaturas de instituciones o consorcios interesados en organizar la Tercera Conferencia Científica de la CLD se publicó con una duración de tres meses, del 10 de junio de 2012 al 15 de septiembre de 2012, plazo que se prorrogó luego hasta el 30 de septiembre de 2012. La convocatoria y las atribuciones se publicaron en el sitio web de la CLD y se distribuyeron a las Partes, los observadores y las instituciones científicas, así como a otras partes interesadas y pertinentes.

10. La secretaría preparó una recopilación de las propuestas recibidas de los candidatos que solicitaban ser la institución o el consorcio directivo de la Tercera Conferencia Científica de la CLD. En su reunión de los días 29 y 30 de octubre de 2012, la Mesa del CCT evaluó todas las propuestas recibidas antes del plazo, basándose en los criterios de selección enumerados en las atribuciones:

- a) Innovación y enfoque;
- b) Organización y beneficios;
- c) Capacidad de organización;
- d) Personal y especificaciones de los puestos;
- e) Proyecto de presupuesto y justificaciones presupuestarias;
- f) Creación de asociaciones.

11. En la reunión de la Mesa del CCT que tuvo lugar en Bonn (Alemania) los días 29 y 30 de octubre de 2012, atendiendo a los criterios de evaluación enumerados en las atribuciones para la selección de una institución o consorcio directivo encargado de organizar la Tercera Conferencia Científica de la CLD, se seleccionó al consorcio denominado "Conocimientos científicos y tradicionales para el desarrollo sostenible (Scientific and Traditional Knowledge for Sustainable Development, STK4SD)", presentado por Agropolis International en nombre de sus asociados.

12. La Mesa del CCT decidió celebrar la primera reunión del comité rector de la Tercera Conferencia Científica de la CLD inmediatamente antes o después de su reunión siguiente.

---

<sup>1</sup> Véase el informe de la reunión de la Mesa del CCT celebrada los días 17 y 18 de febrero de 2012, disponible en línea en: [http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/CST/BMR\\_17-18Feb2012.pdf](http://www.unccd.int/Lists/SiteDocumentLibrary/CST/BMR_17-18Feb2012.pdf).

### **III. Conclusiones y recomendaciones**

13. El CCT, en su tercera reunión especial, tal vez desee tomar nota de la selección del consorcio "Conocimientos científicos y tradicionales para el desarrollo sostenible (STK4SD)" y proporcionar orientación y nuevas recomendaciones sobre el proceso de organización de la Tercera Conferencia Científica de la CLD, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas de la preparación y organización de la Segunda Conferencia Científica de la CLD.

## Anexo

### **Atribuciones para la selección de una institución directiva o un consorcio directivo que organice la Tercera Conferencia Científica de la CLD**

1. En estas atribuciones se describe el proceso de selección de una institución directiva o un consorcio directivo que esté cualificado y posea experiencia en la esfera temática pertinente elegida por la Conferencia de las Partes (CP), a fin de que organice la Tercera Conferencia Científica de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD).

#### **I. Antecedentes**

2. La visión de la CLD para el futuro es forjar una alianza mundial para revertir y prevenir la desertificación y la degradación de las tierras y mitigar los efectos de la sequía en las zonas afectadas, a fin de apoyar la reducción de la pobreza y la sostenibilidad ambiental. El objetivo operacional de la CLD relativo a la ciencia, la tecnología y los conocimientos es llegar a ser una autoridad mundial en materia de conocimientos científicos y técnicos sobre la desertificación, la degradación de las tierras y la mitigación de los efectos de la sequía.

3. Reconociendo la necesidad de mejorar la eficiencia y eficacia del Comité de Ciencia y Tecnología (CCT), el marco y plan estratégico decenal para mejorar la aplicación de la Convención (2008-2018) (la Estrategia) que figura en la decisión 3/COP.8 pide la remodelación de la labor del CCT, el fortalecimiento de su capacidad para procesar información científica, técnica y socioeconómica y el establecimiento de un marco para la realización de actividades sobre la base de una nueva definición de las funciones, responsabilidades y modalidades de trabajo.

4. En la decisión 13/COP.8 se establece un marco para las reuniones del CCT, que se celebrarán predominantemente con un formato de conferencia científica y técnica y se centrarán en una esfera prioritaria. En la decisión 18/COP.10, párrafo 13, se señala que la esfera temática específica que se examinará en la Tercera Conferencia Científica será la siguiente: "Lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible: contribución de la ciencia, la tecnología y los conocimientos y prácticas tradicionales".

5. Para facilitar la aplicación eficiente del formato de conferencia científica y técnica a la reunión del CCT y abordar el tema prioritario seleccionado, la CP recordó lo dispuesto en la decisión 16/COP.9, en que se pidió a la Mesa del CCT que, en colaboración con la institución directiva o el consorcio directivo seleccionado y con el apoyo de la secretaría, recabara la participación de las redes, instituciones, organismos, órganos y organizaciones científicas regionales y subregionales, organizaciones no gubernamentales y otras partes interesadas pertinentes de la sociedad civil en los debates sobre el tema prioritario. Para ello, es necesario aprovechar la amplia experiencia que pueden aportar los principales interesados y movilizar y analizar los conocimientos en diversos planos a fin de que la Tercera Conferencia Científica de la CLD sea un éxito.

6. Se espera que la Tercera Conferencia Científica de la CLD genere resultados científicos bien fundamentados y recomendaciones orientadas a las políticas, basadas en el análisis y la compilación de documentos publicados y examinados por otros expertos, que

sirvan de base para la formulación de políticas y el diálogo. Estas recomendaciones se someterán al examen de la CP.

## **II. Objeto y alcance de la conferencia**

7. La conferencia será organizada por la institución o el consorcio directivo que seleccione la Mesa del CCT, con el apoyo de la secretaria de la CLD.

8. El principal objetivo de la institución o consorcio directivo será garantizar que la Tercera Conferencia Científica de la CLD se celebre predominantemente con un formato de conferencia científica y técnica, aportar a la reunión especial del CCT de 2014 información científica extraída de los resultados y las recomendaciones de la conferencia, y publicar y difundir los resultados después de esta. El objeto de esta tarea es obtener el concurso de instituciones científicas y de científicos de todo el mundo, teniendo en cuenta el equilibrio regional, y velar por que la comunidad científica participe efectivamente en la conferencia. En esta deberían presentarse los resultados de las investigaciones más avanzadas y las prácticas óptimas relacionadas con el tema de la conferencia, con miras a contar con los conocimientos científicos y tecnológicos del más alto nivel posible para la búsqueda de información. Al mismo tiempo, deberían elaborarse recomendaciones, basadas en los resultados de las investigaciones, y presentarse a la siguiente Conferencia de las Partes, en 2015, a fin de ayudar a los encargados de adoptar decisiones a abordar los problemas de la desertificación y la degradación de las tierras en el contexto del tema de la conferencia.

9. Al abordar el tema de la conferencia, la institución o consorcio directivo seleccionado proporcionará una interfaz con la comunidad científica mundial para promover la comunicación efectiva y la afluencia de nuevas ideas mediante el mejoramiento del proceso de intercambio de conocimientos. Esto se realizará en colaboración con la Mesa del CCT y la secretaria de la CLD.

## **III. Comités organizadores de la conferencia**

10. Se establecerá un comité rector, integrado por miembros de la Mesa del CCT, la secretaria de la CLD y la institución o el consorcio directivo seleccionado, para que coordine la organización de la Tercera Conferencia Científica de la CLD.

11. Se establecerá un comité científico asesor, integrado por 12 expertos con experiencia en la lucha contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía (DDTS) para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible, a fin de que contribuya a la remodelación de las actividades del CCT y al fortalecimiento de su capacidad de procesar información científica, técnica y socioeconómica. Además, el comité supervisará el proceso de elaboración de los documentos científicos.

## **IV. Tareas de la institución o el consorcio directivo**

12. La institución o el consorcio directivo organizará la conferencia bajo la orientación de la Mesa del CCT y con el apoyo de la secretaria. La institución o el consorcio directivo seleccionado deberá, entre otras cosas:

a) Establecer, en consulta con el comité rector de la conferencia, el procedimiento y el enfoque para la organización de la conferencia, lo que incluye:

- La preparación de la agenda y el programa de trabajo de la conferencia;

- La preparación de una hoja de ruta con los hitos y productos concretos claramente identificados y un calendario de tareas;
- La organización, la facilitación y el apoyo de la labor de un comité científico;
- La determinación de esferas temáticas o subtemas;
- La selección de equipos para el examen por homólogos de los resultados de la conferencia (por ejemplo, documentos y folletos);
- La selección de resúmenes apropiados de las presentaciones de los participantes;
- La elaboración de material de promoción de la conferencia (por ejemplo, hojas informativas);
- La determinación de los resultados previstos de la conferencia (por ejemplo, artículos científicos en revistas sometidas a exámenes por homólogos y documentos para los encargados de la formulación de políticas);
- La creación de un sitio web.

b) Organizar las actividades como decida el órgano rector (por ejemplo, en grupos de trabajo) para que se traten las cuestiones fundamentales y los subtemas de la esfera temática de la conferencia.

c) Proponer y aplicar un enfoque para conseguir la participación en la organización de la conferencia de diversas partes interesadas, en particular la movilización de científicos, instituciones nacionales e internacionales, organizaciones sin fines de lucro y redes en los preparativos para la celebración de la conferencia.

d) Elaborar y aplicar directrices para la preparación y presentación de resúmenes. Esas directrices deberían poder emplearse también en conferencias futuras, con las modificaciones que sean necesarias.

e) Organizar una sesión de presentación de carteles, elegir los carteles que se exhibirán en el lugar de celebración de la conferencia y asegurar la comunicación oportuna con los autores.

f) Preparar y aplicar una estrategia para distribuir los resultados de la conferencia (informes, documentos, etc.).

g) Elaborar, en colaboración con la secretaría de la CLD, una estrategia de comunicación (por ejemplo, comunicados de prensa para promover la conferencia).

h) Apoyar a la secretaría de la CLD en la elaboración y aplicación de una estrategia de recaudación de fondos.

i) Enviar periódicamente al comité rector informes parciales que contengan información sobre los progresos realizados en la preparación de la conferencia y sobre los problemas con que se haya tropezado.

13. La secretaría de la CLD y la institución o el consorcio directivo firmarán un memorando de entendimiento en que se especificarán los aspectos administrativos y de procedimiento.



## V. Presupuesto y recaudación de fondos

14. La CP, en su decisión 16/COP.9, párrafo 11, pidió a la secretaría que, en consulta con la Mesa del CCT, consiguiera "financiación suficiente para la conferencia y para la asistencia de científicos de los países en desarrollo, y de países de todos los anexos de aplicación regional que reúnan los requisitos para ello, a cada futura conferencia científica de la CLD, así como para la preparación sustantiva de esta".

15. Las instituciones y los consorcios que presenten solicitudes para su selección como institución o consorcio directivo (los solicitantes) deberán elaborar una estimación de los costos de preparación de la conferencia que cubra actividades tales como el funcionamiento de los grupos de trabajo, la participación de científicos, la publicación de los resultados de la conferencia y otros aspectos pertinentes. Los solicitantes deberán proponer un enfoque para recaudar los fondos necesarios y señalar las posibles asociaciones previstas.

16. La institución o consorcio directivo indicará su posible contribución, en efectivo y/o en especie, dentro de la estimación de los costos.

## VI. Requisitos para la presentación de solicitudes

17. Las instituciones y los consorcios interesados en organizar la Tercera Conferencia Científica de la CLD deberán presentar en su solicitud, entre otras cosas, la siguiente información:

a) Un perfil de la institución o consorcio solicitante. En él se deberá incluir una descripción de las cualidades de la institución o el consorcio (y de los miembros individuales del consorcio) que guarden relación con la labor de la CLD y que incluya, entre otras cosas:

- El historial de la institución o consorcio, en particular su participación en la labor de la CLD;
- Sus esferas de actividades;
- Las competencias y los ámbitos de acción especiales de la institución, especialmente en lo que respecta a la desertificación y la degradación de las tierras y a la ordenación sostenible de las tierras;
- La experiencia pasada y actual en la facilitación y/o la organización de conferencias científicas internacionales;
- La experiencia pasada y actual en el tema de la Tercera Conferencia Científica de la CLD;
- Breve reseñas biográficas del personal directivo, en que se incluya:
  - El nombre, cargo, puesto y dirección completa de la persona;
  - Los acontecimientos más importantes de su carrera profesional;
  - Su principal esfera de especialización;
  - Su participación anterior en trabajos relacionados con la labor de la CLD;
  - Cualquier otra información pertinente.

b) La estrategia para la organización de la conferencia, en que se aborden los temas enumerados en las secciones 2, 4 y 5 *supra*.

c) Una descripción resumida de un plan de acción en que se describan el alcance y los detalles de la labor que realizará el solicitante para organizar la conferencia, prestando especial atención a las actividades de recaudación de fondos. Debe incluirse información sobre aspectos tales, como los grupos de trabajo, el resultado de la conferencia y los productos concretos.

d) Una descripción de los enfoques innovadores ideados para garantizar el éxito de la preparación de la conferencia y el proceso de organización, como la organización de los grupos de trabajo temáticos, la participación de científicos y las actividades de fomento de la capacidad, así como la participación de organizaciones sin fines de lucro.

e) Una descripción narrativa que no deberá exceder de diez páginas, incluidos los apéndices. Las páginas deberán ir numeradas consecutivamente. La descripción narrativa deberá presentarse en fuente Times New Roman, cuerpo 12 e interlineado simple. En la descripción narrativa se deberá abordar lo siguiente:

- La capacidad de los científicos y el personal de la institución o el consorcio para tratar los temas y necesidades de organización de la conferencia;
- La capacidad para abordar las cuestiones científicas relativas a la desertificación y la degradación de las tierras en diversas disciplinas (economía, biofísica, ciencias sociales, agrícolas y ambientales, ordenación sostenible de las tierras, etc.);
- La amplitud de su red interinstitucional para facilitar las contribuciones y la participación de científicos y personal de instituciones de investigación avanzada, sistemas nacionales de investigación, la sociedad civil, el mundo académico, las organizaciones internacionales, las organizaciones no gubernamentales y otras entidades a nivel mundial, regional y nacional;
- El alcance de su red en las distintas zonas geográficas, en consonancia con el mandato mundial de la CLD de hacer participar a las principales instituciones científicas de los países afectados por la desertificación y la degradación de las tierras y las distintas regiones de la CLD.

f) Un calendario del proceso de organización en el que se incluyan los principales hitos cronológicos y la manera en que se alcanzarán, prestando especial atención a los participantes (científicos y otros).

g) Una lista del personal y los científicos principales de la institución o consorcio y de las entidades de cooperación que trabajarán en la organización de la conferencia, junto con una breve descripción de la naturaleza de su labor o contribución.

h) Información sobre la institución o el consorcio y los asociados en la cooperación relativa a los conocimientos científicos, la capacidad de organización, la experiencia en la esfera temática y los subtemas de la conferencia y otra información pertinente.

i) Un proyecto de presupuesto y las justificaciones presupuestarias, presentados de manera narrativa.

18. Si la solicitud procede de un consorcio, es importante que este proporcione un acuerdo por escrito de los miembros del consorcio que indique una clara estructura de organización y de presentación de informes, así como una persona de contacto que tenga capacidad para concertar un acuerdo contractual en nombre del consorcio. La función de cada miembro del consorcio deberá estar definida con precisión.

## VII. Criterios de evaluación

19. Todas las propuestas presentadas por una institución o un consorcio con arreglo al presente anuncio serán evaluadas y puntuadas de conformidad con los criterios que se enumeran a continuación. Los criterios están concebidos para evaluar la calidad del enfoque propuesto y determinar las probabilidades de éxito en la organización de la Tercera Conferencia Científica de la CLD. Los criterios están estrechamente relacionados entre sí y se considerarán como un conjunto al decidir la calidad general de una propuesta. Las propuestas se examinarán tomando como base su exhaustividad, coherencia y claridad y la atención prestada a los detalles. No se tendrán en cuenta las propuestas incompletas o presentadas después de la fecha límite.

20. Las propuestas deberán incluir una descripción completa que se ajuste a las instrucciones y los criterios de evaluación que se enumeran a continuación. En las instrucciones se ofrece una exposición general de lo que se debe incluir en la descripción del proyecto, mientras que los criterios de evaluación proporcionan detalles de la información más específica sobre los programas que se debe presentar.

a) *Innovación y enfoque*: la propuesta describe claramente la manera en que el solicitante abordará las cuestiones señaladas en las secciones 2, 4 y 5. El enfoque de la propuesta será evaluado atendiendo a la viabilidad y la idoneidad para la CLD y sus países Partes (20 puntos).

b) *Organización y beneficios*: la propuesta proporciona el mejor entorno posible para la organización de la conferencia y la consecución de los resultados previstos (recaudación de fondos, resultados, etc.). El solicitante demuestra que es capaz de organizar la conferencia de conformidad con los requisitos de la CLD (20 puntos).

c) *Capacidad de organización*: el solicitante tiene experiencia en esferas organizativas fundamentales y demuestra su capacidad para trabajar y colaborar con redes locales, nacionales, regionales e internacionales. Si se trata de un consorcio, la propuesta describe los motivos de la composición del consorcio, indicando la función respectiva de cada asociado, y muestra la manera en que la coalición alcanzará los resultados en la organización de la conferencia. El solicitante demuestra poseer un alto nivel de experiencia regional y/o nacional y disponer de personal adecuadamente cualificado. El solicitante elabora una estrategia que muestra claramente la participación de la comunidad científica, prestando la debida atención a la consecución del equilibrio regional (20 puntos).

d) *Personal y especificaciones de los puestos*: todas las personas clave, ya sean miembros del personal, asesores o voluntarios, son presentadas mediante una reseña biográfica y tienen conocimientos pertinentes en la esfera científica relacionada con la misión de la CLD o en la organización de conferencias científicas internacionales (20 puntos).

e) *Proyecto de presupuesto y justificaciones presupuestarias*: el solicitante presenta un proyecto de presupuesto que incluye un desglose de las posibles fuentes de financiación. El solicitante explica su capacidad para apoyar a la secretaría de la CLD y/o trabajar con ella a fin de elaborar y aplicar una estrategia conjunta de recaudación de fondos (10 puntos).

f) *Creación de asociaciones*: el solicitante describe su capacidad de movilizar asociaciones técnicas y financieras en apoyo de la preparación de la conferencia, con inclusión, entre otras cosas, de las actividades del comité científico, la participación de grupos de trabajo, la contribución científica y la creación de un sitio web (10 puntos).